



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 688.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 07/2024 “SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO Y VPN, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, CON ID: 442.921

Asunción, 28 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 266/2024 del 23 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 07/2024, “Servicio de Internet Alternativo y VPN, para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID: 442.921; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092.

Que el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece los procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de menor cuantía, para contrataciones cuyo monto sea inferior a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 07/2024 “Servicio de Internet Alternativo y VPN, para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, conforme al artículo 65 del Decreto N° 2264/2024, corresponde autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación, para el presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 143/2024 del 22 de agosto de 2024.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 688.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 07/2024 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO Y VPN, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID: 442.921

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 07/2024 "Servicio de Internet Alternativo y VPN para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 442.921.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para la Licitación de Menor Cuantía N° 07/2024 "Servicio de Internet Alternativo y VPN para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 442.921, así como a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
- Art. 3°** Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 4°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 268 - Servicios de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____